

--GIRARDOT--

16.

Girardot, 2023-05-31

ALCANCE AL ABS G-CD-024.

Objeto a contratar

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, PARA ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT, VIGENCIA 2023”.

En aras de brindar protección a los principios que rigen la contratación de la universidad de Cundinamarca y los demás principios que integran las garantías contractuales como son; el principio de legalidad, el principio de selección objetiva, principio de participación, principio de publicidad, principio de economía, principio de disponibilidad fiscal y demás que remueven obstáculos y brindan acceso a la participación en la contratación de la universidad de Cundinamarca, se realiza el presente alcance al ABS No-G-CD-024, quien tiene por objeto; **“Contratar el suministro de elementos de papelería, útiles de oficina, para actividades académico administrativas de la universidad de Cundinamarca seccional Girardot, vigencia 2023”.**

Teniendo en cuenta que en la solicitud de cotización GCD-024 se presentó la Unión Temporal CLEANSERS 2022 y en esta misma, no menciona cómo se debe evaluar en caso de presentarse Consorcios y Uniones temporales, este alcance permite explicar al oferente bajo que parámetros será realizada la evaluación que son los mismos que se tienen en cuenta en la Universidad de Cundinamarca cuando se realizan las invitaciones públicas.

Es importante denotar que en el presente documento no se realizaran aclaraciones o salvedades relacionadas con el objeto de contrato, presupuesto asignado según certificado de disponibilidad presupuestal y/o la modalidad de contratación previamente establecida. Por el contrario, se busca brindar garantías, señalar las reglas de selección y remoción de obstáculos o subjetividades al momento de realizar la selección del contratista. Atendiendo lo anterior, a continuación, se señalará la forma y documentación que se tendrán en cuenta para la evaluación de la **UT CLEANSERS 2022:**

--GIRARDOT--

PERSONA JURÍDICA:

1. Cotización debidamente diligenciada: "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).

NOTA: En el **caso consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.

NOTA: En el **caso consorcios y de las uniones temporales** cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

3. Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).

NOTA: En el **caso consorcios y de las uniones temporales** cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.

4. Consulta de no tener a cargo Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.

NOTA: En el **caso consorcios y de las uniones temporales** cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

5. Consulta Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.

NOTA: En el **caso consorcios y de las uniones temporales** cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

6. Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado de la

--GIRARDOT--

Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.

NOTA: En el **caso consorcios y de las uniones temporales** cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

7. Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.

NOTA: En el **caso consorcios y de las uniones temporales** cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

8. Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.

NOTA: En el **caso consorcios y de las uniones temporales** cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

9. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

- a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización.
- b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más
- c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.
- d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
- e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. Deberá ser renovado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.

NOTA: En el **caso consorcios y de las uniones temporales** cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

10. Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:

--GIRARDOT--

Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA: En el caso de figuras asociativas **consorcios o uniones temporales**, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.

Dicha certificación puede ser firmada por:

- a. El representante legal.
- b. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.

NOTA: En el caso de figuras asociativas **consorcios o uniones temporales**, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.

11. Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

NOTA: En el **caso consorcios y de las uniones temporales** cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

12. El cotizante deberá aportar junto con la oferta y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:

- Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)

NOTA: En el **caso consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal,

--GIRARDOT--

cumpliendo con lo indicado en este numeral.

- Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)

NOTA: En el **caso consorcios y de las uniones temporales** cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

- Anexo 3. Formato protección de datos personales Persona Natural (Ver formato)

NOTA: En el **caso consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

- Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas (Ver formato)

NOTA: En el **caso consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

De esta manera se realizará la evaluación a los documentos aportados por la **UT CLEANSERS 2022**, todo con el fin de brindar las mismas oportunidades a todas las propuestas presentadas y brindar transparencia frente al proceso de la Solicitud de Cotización GCD-024 -2023.

Es importante resaltar que el oferente ganador de la presente cotización, debe mantener a disposición la cantidad de elementos suficientes para atender los requerimientos por parte de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot dado que la contratación se realizará por tracto sucesivo (monto agotable), de acuerdo con la necesidad que se tenga por parte de la Universidad de los elementos a contratar, hasta el cumplimiento del plazo de ejecución o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra, así como lo establece la solicitud de cotización publicada el 23 de mayo de 2023.

Proyectó: Dirección Jurídica y Oficina de Compras.